



Expediente: 417/20
Carátula: ROJAS JOSE GUSTAVO C/ ALBORNOZ CELINA Y ALBORNOZ EUSEBIA DEL VALLE S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL
Fecha Depósito: 14/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ALBORNOZ, CELINA-DEMANDADO
900000000000 - ALBORNOZ, EUSEBIA DEL VALLE-DEMANDADO
27258437913 - ROJAS, JOSE GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 417/20



H20461536219

JUICIO: ROJAS JOSE GUSTAVO c/ ALBORNOZ CELINA Y ALBORNOZ EUSEBIA DEL VALLE s/ DESALOJO - EXPTE. N° 417/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

NOTA ACTUARIAL: En fecha 13 de abril de 2026, informo que no se libra cédula de constatación, por falta de Bonos de movilidad. *Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estratégica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad.*RMR

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.